



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

DESPACHO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DE 2008  
DE MARZO 17 DE 2008**

**Código 1000-42.02**

"Por medio del cual se convoca al acto público para el proceso de libre elección y afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de los potenciales beneficiarios del Municipio de Acacias Meta"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las previstas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la Ley 136/94, la Ley 715/2001 y en cumplimiento de lo definido en el Acuerdo 244/2003 del CNSSS.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 del 2001, asigna responsabilidades a los Entes Territoriales en materia de Aseguramiento en Salud.

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Acuerdo 244 de 2003 del CNSSS en el proceso de libre elección y afiliación al Régimen Subsidiado de Salud de los Potenciales Beneficiarios definidos según el artículo 7º del acuerdo 244 del CNSSS y modificado en el acuerdo 253 del CNSSS.

Que el artículo 157 de la ley 100 de 1993, establece que los afiliados al sistema general de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regimenes previstos en la ley, como lo son el Régimen Contributivo y Subsidiado.



*DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS*

*DESPACHO*

Que mediante Resolución 902 de 2007 se adopto el listado de personas priorizadas que son susceptibles de ser beneficiarias del Régimen Subsidiado de Salud para el Municipio Acacias.

Que mediante el acuerdo 294 de 2005 se reglamentó la operación de las administradoras del Régimen Subsidiado en el Ente Territorial.

Que teniendo en cuenta que el DNP expidió el Documento CONPES 112, en el cual se asignan recursos del SGP destinados específicamente a la ampliación de cobertura en el Régimen Subsidiado de Salud. .

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a las personas que se encuentran en el listado de personas priorizadas contempladas en la resolución No. 902 de 2007, para ejercer el derecho a la libre elección de la administradora de Régimen Subsidiado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Convocar a las Entidades Administradoras de Régimen Subsidiado autorizadas e inscritas en el Municipio de Acacias para administrar los recursos de Régimen Subsidiado, afiliando los potenciales beneficiarios de Régimen Subsidiado definidos en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La libre elección y afiliación a las Administradoras de Régimen Subsidiado tendrá lugar durante los días 25,26 y 27 de Marzo de 2008, a partir de 08:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaria de local de Salud.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme al artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 17 días del mes de Marzo de 2008



*DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS*

*DESPACHO*

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESÚS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: YANETH BENITES CELIS  
Secretaria de Salud Local

Reviso: CAMILO ESTEBAN ZULETA ARDILA  
Jurídico

Proyecto: Aleyda Mahecha